

AVISO DE REMATE

LA ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso al público:

HACE SABER

Que en el proceso Ejecutivo Hipotecario propuesto por BANCO GENERAL, S.A., inscrita a la Ficha 16183 del Registro Público, contra JAVIER GUARDADO AVILA y WILBERTO AUGUSTO VELASCO UREÑA ; y a efecto de cumplir con el principio de publicidad que rige para la venta judicial, se fija para el día **22 de septiembre de 2026**, para que se realice el remate del siguiente bien inmueble:

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 190065/2026 (0) DE FECHA 08/may/2026.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8602, FOLIO REAL Nº 404912 (F)

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN LOTE F-152 , CORREGIMIENTO BARRIO COLÓN, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ.

SUPERFICIE: 196.00M²

VALOR DE TERRENO: B/.18,946.70 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS BALBOAS CON SETENTA)

VALOR DE MEJORAS: B/.46,108.30 (CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHO BALBOAS CON TREINTA)

VALOR DE TRASPASO: B/.65,055.00 (SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO BALBOAS) Y EL VALOR

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

JAVIER GUARDADO AVILA (CÉDULA 8-222-2501) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

FECHA DE ADQUISICIÓN: 12/NOV/2012

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. (RUC 16183) ORDENADO POR JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LIC. HILARIO GONZALEZ ARIZA EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 495 DE FECHA 26/ene/2026 QUE FUE ADICIONADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS 664 DE 04 DE FEBRERO DE 2026. REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 726 DE FECHA 26/ENE/2026. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECA SIENDO LA PARTE DEMANDADA JAVIER GUARDADO AVILA, CÉDULA 8-222-2501 CUANTÍA DEL EMBARGO: CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CUATRO BALBOAS CON CUATRO (B/.56,094.04). INSCRITO EN EL ASIENTO 2, EL 14/ABR/2026, EN LA ENTRADA 52316/2026 (0)

Crédito del ejecutante: CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CUATRO BALBOAS CON 04/100 (B/.56,094.04). Se desconoce su situación fiscal.

Servirá de base para el remate la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO BALBOAS CON 04/100 (B/.56,094.04)., y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente, por medio de certificado de deposito judicial expedido por el BANCO NACIONAL de PANAMÁ y a

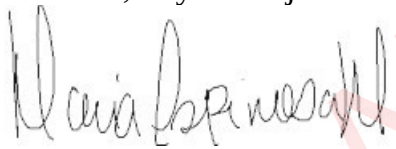
nombre del tribunal, el 25% de la base del remate.

Expídanse los carteles de que trata el artículo 769 del Código Procesal Civil, una vez notificada la presente resolución.

En caso de que en el remate no se presente postura válida, automáticamente y sin necesidad de aviso alguno, el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate, y desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde podrán presentarse posturas siempre que cubran, por lo menos, la mitad (1/2) de la base del remate .

Se pone en conocimiento que la persona natural o jurídica, que presente la postura, debe ser la misma que consigne el Certificado de Depósito Judicial.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de la localidad por cinco (5) veces consecutivas, hoy 22 de junio de dos mil veintiséis (2026).



MARÍA DIXIANA ESPINOSA MILORD
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
22-06-2026 01:43:00 PM
hara260610ebi70

O J U D I C I A L
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 22-06-2026 01:43 PM

hara260610ebi70